

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2024, de la Presidencia, por la que se amplía el presupuesto de la Resolución de 14 de julio de 2021, de la Presidencia del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (programa «MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana»).*

Por Real decreto 266/2021, de 13 de abril, se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo (BOE 89, 14.04.2021), y se establecen las bases reguladoras del programa «MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana».

Por Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (programa «MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana»), DOGV número 9130, de 19 de julio de 2021.

En el artículo 2.3 de la citada Resolución de 14 de julio de 2021, se recoge que durante la vigencia del programa se podrá incrementar el presupuesto destinado a esta convocatoria como consecuencia de una ampliación del mismo, tal y como se establece en el artículo 10.3 del Real decreto 266/2021, de 13 de abril.

Mediante la Resolución de 10 de octubre de 2022, del presidente del IVACE, se amplía el presupuesto y se modifica la Resolución de 14 de julio de 2021 (DOGV 9457, 26.10.2022), quedando incrementada en 18.000.000 euros la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de ayudas para para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, siendo en consecuencia el presupuesto total para dicha convocatoria de 48.000.000 de euros.

Mediante la Resolución de 20 de junio de 2024, de la presidenta del IVACE -DOGV número 9877 de 25 de junio de 2024, se amplió el presupuesto de la Resolución de 14 de julio de 2021, quedando incrementada en 21.125.000 euros la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de ayudas para para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, siendo en consecuencia el presupuesto total para dicha convocatoria de 69.125.000 euros.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se amplía el presupuesto para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (programa «MOVES III»), en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, aprobados por el Real decreto 266/2021, de 13 de abril. En dicha resolución se aprueba para la Comunitat Valenciana la ampliación de su presupuesto asignado, por importe de 11.575.000 euros.

Habiéndose remitido el oportuno expediente de modificación presupuestaria y generación de crédito para el programa «MOVES III» por importe de 11.575.000 euros a la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, y habiendo sido autorizada la correspondiente generación de crédito por un acuerdo del Consell, de fecha 26 de noviembre de 2024, se considera conveniente ampliar por importe de 11.000.000 euros la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, y poder así atender un mayor número de expedientes.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de organización y funcionamiento del IVACE, aprobado por el Decreto 4/2013, de 4 de enero del Consejo, modificado por Decreto 69, de 16 de mayo del Consejo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del IVACE, sobre incremento del presupuesto para la concesión de las ayudas,

## RESUELVO

Ampliar en 11.000.000 de euros la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de ayudas para para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, aprobada por Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del IVACE, con cargo a la nueva línea presupuestaria «S1634 MRR MOVES III IDAE» para el ejercicio 2024. El presupuesto total para dicha convocatoria será en consecuencia de 80.125.000 euros.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la presidenta del IVACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

València, 12 de diciembre de 2024

María Ángela Cano García  
Presidenta